

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 017 DE 1976

- Julio 13 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aumentar el valor de la hora clase para los Profesores del Instituto de Bellas Artes;

Que el Consejo Superior en su sesión celebrada el día 17 de junio de 1976 aprobó un aumento de \$ 60.00 y \$ 80.00 hora clase

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

A partir del primero (1°) de julio de 1976, fíjese el valor hora clase para los Profesores del Instituto de Bellas Artes que trabajan por horas así:

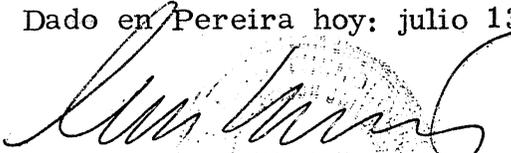
Profesores con Licenciatura o título Universitario: \$ 80.00 hora clase.

Profesores sin Licenciatura o título Universitario: \$ 60.00 hora clase.

Esta disposición deroga todas las que le sean contrarias.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: julio 13 de 1976

  
CESAR GAVIRIA TRUJILLO  
PRESIDENTE

  
SONIA VARGAS DE BERNAL  
SECRETARIO

